

**PALABRAS DEL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA,
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS
MUJERES.**

México, D. F., a 6 de febrero de 2008.

Señoras y señores:

La misión primordial del Poder Judicial de la Federación es la custodia de los derechos fundamentales de los gobernados.

La defensa de las garantías de libertad, de seguridad, de propiedad, y en particular de igualdad, es uno de los caminos para garantizar la supremacía de nuestra Constitución.

El día de hoy, firmaremos un convenio de colaboración entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, por su siglas), que permitirá implementar nuevas políticas de equidad e igualdad de oportunidades, para las mujeres que laboran en el Poder Judicial de la Federación.

Señora presidenta Rocío García Gaytán:

Hace un año¹ usted tomó posesión como Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres. En aquella ocasión, hizo un llamado a “[...] *todos los actores que tienen en sus manos la enorme oportunidad de impulsar el avance de las mujeres* [...]”, para que conjuntemos esfuerzos y hagamos de este avance una realidad.

Este convenio permitirá fortalecer la “Perspectiva de Género” en el Consejo de la Judicatura Federal, en todos sus órganos jurisdiccionales y administrativos, como usted lo ha dicho, con el apoyo de INMUJERES.

Por supuesto que este convenio no es un acontecimiento aislado. Forma parte de otras acciones que el Poder Judicial de la Federación adopta, con la convicción de atender este importante tema.

El convenio de colaboración firmado el 4 de abril de 2006, entre el Instituto Federal de Defensoría Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres, y el “Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres”, firmado el 8 de marzo de 2007 —precisamente en el Día Internacional de la Mujer, al que hizo usted referencia— son dos antecedentes que se suman a este nuevo documento en la

¹ El 1 de febrero de 2007.

búsqueda de impulsar el avance de las mujeres que trabajan en el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación ha mantenido una constante búsqueda de condiciones para preservar la equidad entre hombres y mujeres:

- Igualdad en lo igualable, y
- Equidad en lo diferente.

El año pasado, el Consejo de la Judicatura Federal otorgó más de 16 mil apoyos económicos a madres trabajadoras, para que cuenten con el servicio de guarderías particulares, donde no podemos dar este servicio directamente.²

También contamos con programas de profesionalización, enfocados a incrementar los grados académicos de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. En todos los casos, el porcentaje de mujeres beneficiadas por este programa es superior al 50%.³

Las mujeres tienen una considerable participación en el Poder Judicial de la Federación: más de 15 mil mujeres integran los órganos jurídicos y administrativos de nuestra institución, lo que representa más del 53% del total de nuestros servidores públicos.⁴

Más de la mitad de quienes laboran en nuestros órganos judiciales, son mujeres, muchas de ellas muy destacadas en sus propios ámbitos.

Muestra de esta relevante participación de la mujer, son las Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Olga Sánchez Cordero, integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; las Consejeras Elvia Rosa Díaz de León D'Hers —aquí presente— y María Teresa Herrera Tello —quien en este momento cumple una comisión oficial—, así como la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La defensa de la igualdad jurídica del hombre y la mujer, es una de las constantes temáticas de las sentencias del Poder Judicial de la Federación —como usted lo ha relatado, señora presidenta—, porque ella forma parte de nuestra norma fundamental.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, como Tribunal Constitucional, en especial la Primera Sala, ha desarrollado conceptos y criterios que van dando contenido a los derechos y garantías que fortalecen el desarrollo equitativo de la mujer:

² Anexo documental del Informe Anual de Labores 2007.

³ Ídem.

⁴ Ídem.

- El principio de igualdad, por un lado, más que prever un simple concepto de identidad entre el hombre y la mujer, significa una restricción constitucional para el legislador, que debe evitar introducir distinciones injustificadas o discriminatorias entre ellos.
- La no discriminación, por otra parte, ha sido considerada como una verdadera garantía individual, que consiste en el derecho de ser tratado como todos los demás, pero implica también la obligación de la autoridad de garantizar un trato idéntico a todas las personas ubicadas en las mismas circunstancias de género.

Está prohibido todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana, anule o menoscabe los derechos y libertades del varón o la mujer, porque ambos deben ser protegidos por la ley, sin distinción alguna.

Señoras y señores:

El acuerdo que firmaremos hoy, reitera la determinación del Poder Judicial de la Federación, por impulsar la equidad entre hombres y mujeres, así como la igualdad de oportunidades.

La colaboración del Poder Judicial de la Federación con INMUJERES, es muestra del espíritu de apertura y de búsqueda de buen consejo, para fortalecer nuestra política de equidad, en la carrera judicial y en el servicio administrativo del Poder Judicial de la Federación.

Tomamos nota de sus sugerencias señora presidenta, de que en nuestros cursos y probablemente nuestros concursos haya un capítulo sobre Equidad de Género.

Por supuesto, los resultados y avances de este convenio serán públicos y estarán al alcance de todo interesado en este importante tema para la vida nacional.

Muchas gracias.

PALABRAS DE MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA GAYTÁN, PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, DURANTE LA FIRMA DE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL INMUJERES Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

México, D. F., a 6 de febrero de 2008.

Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal;

Señoras y señores consejeros;

Es un verdadero gusto estar, el día de hoy, compartiendo con ustedes este tiempo y este espacio. Lo señalo de esta manera porque para avanzar en la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, todas y cada uno de las instituciones que conformamos el Estado mexicano debemos, dentro de nuestros espacios, dar el tiempo necesario para concretar la forma en que aportaremos a esta importante labor.

Para el Instituto Nacional de la Mujeres, el presente encuentro representa uno de las acciones más estratégicas. La Justicia simboliza uno de los fundamentos clave, por medio de la cual se sustenta el desarrollo de toda nación.

A través del acto que hoy formalizamos damos muestra de una sociedad que impulsa y avanza con una convicción común, que está consciente de que sólo mejorando nuestros mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres habremos de saldar la enorme deuda que tenemos para con ellas.

Las herramientas que, estoy segura, allanarán el camino cuentan con estrategias claras. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 consigna en sus prioridades los objetivos nacionales y las prioridades que la presente administración se ha propuesto obtener. En dicho Plan se ha establecido un apartado que precisa la eliminación de cualquier forma de discriminación por motivos de género y garantiza la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

Otro mecanismo que deja constancia de la voluntad política en aras de fomentar el pleno ejercicio de los derechos humanos en nuestra sociedad, y el combate a la violencia contra las mujeres, es el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres firmado en el mes de marzo de 2007, por parte de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En dicho Acuerdo se establece el propósito de los tres Poderes de la Unión de dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres; y al cumplimiento con lo señalado en nuestra Constitución, los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por México en la materia.

A estos componentes se une un nuevo marco normativo integrado por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Leyes, las anteriores, que vienen a dar una nueva dimensión de trabajo coordinado a todos los niveles de gobierno, a través de la creación de mecanismos de seguimientos, como son el Sistema de Igualdad y el Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Factor fundamental en el cumplimiento de toda esta tarea es el aspecto de los recursos financieros. Para ello, la Cámara de Diputados de la actual legislatura ha destinado, al Consejo de la Judicatura Federal, un presupuesto para el ejercicio 2008, de 31 millones de pesos, el cual ha sido destinado para la formación, capacitación y especialización de ministros, ministras, jueces y juezas y, en general, todo personal involucrado con la impartición de justicia, en el que se deberá incorporar el enfoque de género como elemento básico de dicha acción.

Lo anterior, sin duda, es una motivación pero, sobre todo, un compromiso para generar vínculos estratégicos como el que el día de hoy formalizamos a través de la firma de este nuevo Convenio de Colaboración. El Instituto Nacional de las Mujeres será, para ustedes, un aliado incondicional para fortalecer la impartición de justicia.

Parte del trabajo específico que pretendemos impulsar ambos organismos será, entre otros:

- Prever la creación de un mecanismo responsable de implementar políticas de equidad e igualdad de oportunidades hacia el interior del Consejo;
- Diseñar un proceso en el que se proyecte la elaboración de indicadores de género de seguimiento y evaluación;
- Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en materia de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación; y
- La posibilidad de inclusión temática de género en exámenes de carrera judicial.

Esto es, institucionalizar la perspectiva de género en las políticas, programas, normas, métodos y procesos del Consejo de la Judicatura Federal.

Estoy segura, como ya mencioné, que existen las herramientas para alcanzar con éxito nuestra tarea pero, además porque en materia de impartición de justicia hay ya grandes avances, que ponen de manifiesto su compromiso por garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de mujeres, niñas y niños.

Tal es el caso de la resolución emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte en el año de 2005, al modificar el criterio con que se sancionaba la violación entre

cónyuges, la cual sentó un precedente fundamental al determinar que estos hechos atentan la libertad sexual de las personas.

Otra de las resoluciones que resultan trascendentales son las emitidas en relación con los niños y niñas en cuanto a su derecho de solicitar, en un juicio, que se le practique a sus presuntos padres la prueba molecular genética de ADN, lo anterior para determinar si son o no sus hijos.

A estos grandes avances se agregan las recientemente resoluciones emitidas por la misma Primera Sala de la Corte, al determinar que en los casos de abuso sexual, además de la pena de prisión, el agresor podrá ser suspendido en su cargo por cinco años en el ejercicio de su profesión, cuando se trate de agresiones realizadas por maestros en contra de sus alumnos o alumnas; así como la sentencia que determina que no será necesario el uso de la fuerza física o moral contra una persona menor de edad, para que se configure el delito de abuso sexual equiparado.

Las anteriores sentencias son muestra de la sensibilidad de cómo se ha incorporado la visión de género en la forma de interpretar este tipo de conductas que aquejan en su mayoría, a niñas, niños y mujeres.

Reconocemos, en su labor, una parte esencial del Estado mexicano. Ustedes tienen la enorme responsabilidad de la administración de justicia en nuestro país y para ello requerirán, desde luego, como factores esenciales el conocimiento del derecho, de la jurisprudencia y la propia ley. Sin embargo, la complejidad de las dinámicas sociales, y estoy segura coincidirán conmigo, requiere enriquecer la lógica jurídica. Requiere de elementos que forman la ideología de una estructura social y que contribuyen a fomentar y perpetuar los conflictos; requiere creatividad para integrar, componer y evaluar todos los elementos que se tienen a la mano sobre un conflicto en particular y, finalmente, requiere de acciones rápidas, decididas y certeras de todo el aparato de justicia.

Si bien, el principio del debido proceso consagra el derecho procesal de que toda persona ejerza, ante las autoridades competentes, las garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo, así como a permitir tener oportunidad de ser escuchado y escuchada y hacer vales sus pretensiones frente al juzgador.

Las mujeres en lo particular, demandan además de lo anterior, que quienes imparten justicia tengan una mente abierta con criterio objetivo y libre de prejuicios.

Lo anterior será factor determinante al resolver los conflictos que varones y mujeres enfrentan de manera diferenciada, los problemas de su relación en la familia, en la comunidad o en las instituciones públicas y privadas.

En todo ello, el conocimiento de la teoría de género brinda herramientas invaluable para que juzgadoras y juzgadores se fortalezcan en el conocimiento jurídico y social, para lograr una impartición de justicia con enfoque de género.

El acceso a la justicia de las mujeres es la existencia de facilidades para que todas, sin discriminación alguna, puedan gozar de todos los recursos y servicios que garanticen su seguridad, movilidad, comunicación y comprensión de los servicios judiciales, que garanticen una justicia pronta y expedita.

Debemos impulsar la aplicación eficiente del nuevo marco jurídico nacional, así como de los tratados internacionales, a fin de enriquecer el trabajo de las instancias de administración e impartición de justicia.

Por ello, les reitero mi compromiso con todas y todos ustedes, vean en el Instituto Nacional de las Mujeres un aliado que está a su servicio, que busca, de manera conjunta, desarrollar principios institucionales de equidad. Estoy cierta que de esta manera podemos brindar mejores resultados, los que en nuestra sociedad, nuestra mujeres, merecen.

Muchas Gracias.